

ATRACCION DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES

Concurso 2021-2022

De acuerdo a los lineamientos establecidos en los objetivos estratégicos del PGDU, en orden a fortalecer el desarrollo del postgrado y la investigación, la Dirección de Investigación y Creación Artística convoca al Concurso de Atracción de Investigadores Postdoctorales, período académico 2021-2022.

1. OBJETIVO

El objetivo del concurso es apoyar la incorporación de investigadores/as con grado de doctor/a con dedicación exclusiva, bajo la tutela de académicos(as) patrocinantes, para que contribuyan significativamente a mejorar los indicadores de productividad de claustros de programas de postgrado actuales y potenciales.

2. BENEFICIO

1. Se asignará un monto mensual de **\$1.800.000 bruto** (un millón ochocientos mil pesos) para la contratación de un/a investigador/a postdoctoral, bajo la modalidad de convenio a honorarios.
2. En el caso de investigadores/as provenientes del extranjero, se financiará, durante su estadía, 1 pasaje aéreo desde su lugar de origen hasta Concepción/Chillán, y de Concepción/Chillán a su ciudad de origen, con un tope máximo de **US\$ 2000**.
3. Las contrataciones tendrán una duración mínima de 6 meses y un máximo de 12 meses
4. Se adjudicarán contratos por un máximo de 12 meses cada uno, en función de los recursos disponibles para la presente convocatoria.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Se debe dar cumplimiento de los requisitos de postulación para que la propuesta sea evaluada. Su no cumplimiento significa dejarla fuera de concurso. Así mismo, no podrán postular aquellos académicos/as que hayan adjudicado investigadores/as postdoctorales en el concurso anterior o cuenten con investigador/a postdoctoral al momento de la postulación.

1. Requisitos de los/las académicos/as patrocinantes

Podrán postular académicos/as de la Universidad con jornada completa en modalidad de contrata o planta y que formen parte de un claustro/núcleo de programa de Magister o Doctorado, validado por la Dirección de Postgrado.

2. Requisitos del investigador(a) postdoctoral

Podrán postular personas nacionales o extranjeras, no funcionarios/as o académicos/as de la Universidad del Bio-Bio, que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el grado académico de Doctor/a hasta 7 años anterior al cierre de esta convocatoria.
- Acreditar investigación y productividad científica en alguna línea de investigación declarada por el Programa de Magister, Doctorado, o del/de la propio/a académico/a postulante, con al menos una publicación ISI o SCOPUS.

3. Presentar la totalidad de los documentos de postulación y formulario completo.

4. Incorporar en el plan de trabajo los requisitos mínimos establecidos más adelante en el punto 5 de Obligaciones del Investigador Postdoctoral.

4. OBLIGACIONES DEL/DE LA ACADÉMICO/A PATROCINANTE

1. Gestionar y Proporcionar las instalaciones y el equipamiento necesario para el buen desarrollo de las actividades del/de la investigador/a postdoctoral (laboratorio, oficina, escritorio, computador, etc.).
2. Proporcionar los gastos de operación para la ejecución del plan de trabajo propuesto por el/la investigador/a postdoctoral, a través de Proyectos internos o Fondecyt, Fondef, FIA u otro tipo de financiamiento.
3. Postular un proyecto externo como Investigador/a Principal o Co-investigador/a.
4. Informar los estados de avance semestral del/de la investigador/a postdoctoral y de cómo eso contribuye a fortalecer la productividad y los programas de postgrado.

5. OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL

1. El/la investigador/a postdoctoral tendrá dedicación exclusiva y presencial en instalaciones de la Universidad para las actividades comprometidas, las que se traducen en colaborar en proyectos de investigación y desarrollo de publicaciones.
2. El/la investigador/a postdoctoral deberá iniciar actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para su posterior tributación. El contrato a honorarios deberá tributar según las leyes chilenas.
3. La Universidad suscribirá un contrato de desempeño semestral con el/la investigador/a postdoctoral a través de un convenio a honorarios de duración máxima y exigencias según la adjudicación de este concurso y la aprobación del plan de trabajo. El contrato será previamente conocido por el/la académico/a y el/la investigador/a postdoctoral. En caso de renuncia, la universidad se reserva el derecho de reemplazar el cupo con otro investigador postdoctoral que no haya adjudicado, habiendo cumplido los requisitos del concurso.
4. Las siguientes **obligaciones mínimas** deben estar contenida en el plan de trabajo de investigación postdoctoral. El no cumplimiento de ellas significa el término del contrato:

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
 Dirección de Investigación y Creación Artística

Primer Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de Publicación 1 (ISI o SCOPUS) • Participar en la formulación de proyecto externo, según Orientaciones sobre Productividad por Comités de Área de la CNA
Segundo Semestre	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de Publicación 2 (ISI o SCOPUS)
	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Postulación de proyecto externo • Estado de Publicación 1 • Acreditar envío de proyecto externo, según Orientaciones sobre Productividad por Comités de Área de la CNA

De la tabla precedente se desprende que los Resultados Mínimos Esperados que se deben obtener al finalizar este Postdoctorado es una publicación aceptada (ISI-WoS o SCOPUS), una publicación enviada (ISI-WoS o SCOPUS) y la participación en la formulación de un proyecto externo enviado.

Estas son obligaciones mínimas. El objetivo es que el/la investigador/a se integre al grupo de trabajo del/de la académico/a y participe activamente de la vida universitaria. En el caso de grupos o centro de investigación, es deseable que el/la investigador/a postdoctoral se integre en calidad de Investigador/a en estas instancias.

Al finalizar el primer semestre de desarrollo del proyecto, el Investigador Postdoctoral deberá entregar a la Dirección de Investigación y Creación Artística, un Informe Intermedio de avances, visado por su Patrocinante, en un formato que se dispondrá para este efecto, el que será evaluado por la Dirección de Investigación y Creación Artística. Según el resultado de esta evaluación, se asignarán los recursos para el segundo semestre.

Al término del segundo semestre, el Investigador Postdoctoral deberá entregar un Informe Final, visado por su Patrocinante, mediante el cual la Dirección de Investigación y Creación Artística evaluará el proyecto de acuerdo a los resultados esperados según los resultados (ver punto 5) y los Resultados Comprometidos de su propuesta.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación y Creación Artística

El Postdoctorado se considerará finalizado cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique al Investigador Postdoctorado y a su Patrocinante la calificación del Informe Final del proyecto con letra “A”, “B”, “C” o “D”, según sus resultados de productividad. Esta evaluación permitirá al Patrocinante postular a nuevas convocatorias de este Concurso sólo si ha sido calificado en “A” o “B”.

La calificación final podrá ser modificada a medida que se aporten nuevos antecedentes a los resultados del proyecto.

Letra A: Si el Proyecto cumple con los Resultados Mínimos Esperados (ver punto 5) y con la totalidad de los Resultados Comprometidos de su propuesta.

Letra B: Si el Proyecto cumple con los Resultados Mínimos Esperados según punto 5.

Letra C: Si el Proyecto No cumple con los Resultados Mínimos Esperados según punto 5.

Letra D: Sin entrega del Informe Final.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

1. El contrato es a honorarios y no considera gastos de solicitud de permiso de trabajo, seguros de salud o de viajes.
2. En el caso de extranjeros/as, se deberá tener en consideración la obtención de un permiso de trabajo ante las autoridades chilenas, trámite que tarda mínimo 2 meses, aproximadamente.

7. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La documentación solicitada será la siguiente:

- ✓ Formulario de postulación a contratación de investigadores/as postdoctorales.
- ✓ Carta de apoyo del/de la directora/a del programa de Postgrado en el caso de pertenencia a un núcleo de postgrado.

- ✓ Carta de apoyo del/de la directora/a de departamento o centro en el caso no pertenencia a núcleo o claustro.
- ✓ Currículum Vitae del/de la académico/a responsable, en formato currículum de postgrado.
- ✓ Currículum Vitae del/de la investigador/a postdoctoral, en formato currículum de postgrado.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Propuesta de Trabajo (15%)
- Resultados comprometidos (15%)
- Productividad del/de la Académico/a patrocinante, respecto de los requisitos CNA para claustro o núcleo (30%)
- Currículum del/de la profesional postulado/a (40%)

9. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Comité de Investigación y Postgrado

Nota 1. Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité Evaluador

Nota 2. En caso de empate en el puntaje final, se considerará a aquel/la postulante con mayor número de publicaciones, de seguir el empate decidirá el Comité.

10. LUGAR Y FECHA DE POSTULACIÓN

La apertura del Concurso “Atracción de Investigadores Postdoctorales” será a contar del día 23 de junio de 2021, mientras que el cierre será a las 18:00 hrs. del día 21 de Julio de 2021.

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación y Creación Artística

Las Bases y los documentos de postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en el sitio Web:

<http://vrip.ubiobio.cl/vrip/index.php/concurso-atraccion-investigadores-postdoctorales-2021/>

Para postular se deberá completar el Formulario de Postulación, correspondiente a esta convocatoria, y enviarlo en formato PDF al siguiente correo postulaciones-dicrea@ubiobio.cl. Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No habrá derecho a apelación.

Los resultados se darán a conocer por el/la Director/a de Investigación y Creación Artística directamente al/a académico/a patrocinante, por medio de carta respuesta y vía correo electrónico.

Dirección de Investigación y Creación Artística.
Junio 2021.